Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 31

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 ENE 2025

VISTO el expediente CC-Nº 589/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de tableros correctores del factor de potencia para las Plantas de la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 11.523.300,00.-).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por el Gerente de Tolhuin, a través de Nota Interna DPOSS N° 1622/2024.

Que el suscripto tomó intervención y autorizó la presente adquisición.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada Nº 26/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Jorge MELE, Marta ROMANO y Hugo CEBALLOS como titulares, y la agente Marcela PADIN como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención la Subgerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 4.3.1. de acuerdo a la U.G.G. 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe AJU N° 12/2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los artículos 15° Inc. a) y 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/23 y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de tableros correctores del factor de potencia para las Plantas de la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 11.523.300,00.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 26/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I y II, respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Jorge MELE, Marta ROMANO y Hugo CEBALLOS como titulares, y la agente Marcela PADIN como suplente, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.1. de acuerdo a la U.G.G. 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 66 /2.025.-

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 32

ANEXO I DE LA DISPOSCIÓN DPOSS N° 66 /2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 26/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 589/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 26/2024, para la adquisición de siete (07) tableros correctores del factor de potencia para las Plantas de la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, dependientes de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario Nº 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.- Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. La que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al Art. 34 puntos 24 y 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías
Las garantías a las que se refieren el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de $ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:
a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: https://dposs.gob.ar/; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente.
4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 33

el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
b) Que no estén firmadas por el oferente;
c) Que estuvieran escritas con lápiz;
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
e) Que careciera de garantía de oferta;
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial Nº 674/11.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato conformado por el organismo licitante, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar su cumplimiento en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 art. 34 punto 73 para este caso: "El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato". Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente, ello conforme lo previsto en el punto 15 del presenta.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptada por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
TIERRA DEL FUEGO
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 34

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar un régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el articulo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- El acto de adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Lic. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
MALVINAS ARGENTINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 35

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSCIÓN DPOSS N° 66 /2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 26/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 589/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 26/2024, para la adquisición de siete (07) tableros correctores del factor de potencia para las Plantas de la ciudad de Ushuaia y Tolhuin, dependientes de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 11.523.300,00.-).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PRIVADA 26/2024" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo, siendo fecha y hora límite para ello, el **día y hora** establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);**
d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;**
e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
h) Copia de DNI del firmante;
i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
k) **Cartilla técnica de los productos cotizados, como así también imágenes ilustrativas.**

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d)** y **k).** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los tableros a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.
9.2- Según los establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.
9.3. La oferta deberá especificar:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 36

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
9.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos,** en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.
A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.- La totalidad del equipamiento se entregará en la ciudad de Ushuaia TDF y a coordinar con el Gerente de Tolhuin dependiente de esta Dirección Provincial, comunicándose al siguiente correo electrónico: jorge.mele@dposs.gov.ar
12.1.- La entrega de los equipamientos será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario hasta su disposición final.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del área solicitante. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

VENTURINI
SECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 37

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....Nº ..... de la ciudad de ..... manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada Nº 26/2024, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada Nº 26/2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de .....
.....($ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el **correo**:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha: .....

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 38

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00026/2024
Pieza Administrativa Nº 589 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según condiciones generales y particulares del PBC
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 346 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**TABLERO ELECTRICO. UNIDAD**			
>>	tablero eléctrico automático conforme las siguientes características: Sistemas Correctores del Factor de Potencia LINEA 2RC - COMPACT - con capacitores ELECOND de 400V Gabinete metálico IP33 Protección general por Seccionador Fusible NH Capacitores ELECOND 440/460V - Certificados UL & CSA Regulador ELE450 con alarma y control de sobretensiones y sobrecorrientes por armónicas Ventilación Forzada (V) con termostato desde 50 KVAR en adelante Contactores especiales para capacitores para 150.000 maniobras Dimensiones: 900 x 400 x 250 mm (hasta 75 kVAR) / 1000 x 500 x 250 mm (87,5 a 125 kVAR) MODELO: 2RC0500 kVAR a 400V: 50 Configuración: 10+20+20K Dimensiones FUS: NH00 Regulador: ELE450 Se podrá cotizar ofertas alternativas las cuales serán analizadas y evaluadas por la comisión evaluadora.	3.00	.....	.....
2	**TABLERO ELECTRICO. UNIDAD**			
>>	tablero eléctrico automático conforme las siguientes características: Sistemas Correctores del Factor de Potencia LINEA 2RA - MICRO Gabinete metálico dimensiones 450 x 300 x 175 mm Protección general por Interruptor Termognético Capacitores ELECOND 400/440V - Certificados UL & CSA Regulador ELE604 Para -A y Regulador ELE450 para -B Contactores especiales para capacitores MODELO: 2RA0150 kVAR a 400V: 15 Configuración: 5+5+5	3.00	.....	.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00026/2024
Pieza Administrativa Nº 589 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según condiciones generales y particulares del PBC
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 346 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Dimensiones: 450 x 300 x 175 Regulador: ELE604 Se podrá cotizar ofertas alternativas las cuales serán analizadas y evaluadas por la comisión evaluadora.			
3	**TABLERO ELECTRICO. UNIDAD**			
>>	tablero eléctrico automático conforme las siguientes características: Sistemas Correctores del Factor de Potencia LINEA 2RB - MINI Gabinete metálico IP33 dimensiones 600 x 300 x 175 mm Protección general por Interruptor Termagnético Capacitores ELECOND 400/440V - Certificados UL & CSA Regulador ELE450 Contactores especiales para capacitores MODELO: 2RB0300 kVAR a 400V: 30 Configuración: 5+10+15 Dimensiones: 600 x 300 x 175 Regulador:ELE604 Se podrá cotizar ofertas alternativas las cuales serán analizadas y evaluadas por la comisión evaluadora.	1.00	.....	.....

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según condiciones generales y particulares del PBC
Plazo de Entrega:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Mantenimiento de Oferta:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Lugar de Entrega:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según condiciones generales y particulares del PBC

D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 39

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00026/2024
Pieza Administrativa Nº 589 Letra E Año 2024 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Según condiciones generales y particulares del PBC
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 346 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Domicilio de apertura de ofertas:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Vigencia del Contrato:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Garantía de Oferta:	Según condiciones generales y particulares del PBC
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Según condiciones generales y particulares del PBC

a/c. Lic. Luis Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.